Caacupé, 18 de diciembre del 2.017

Señor:
Abg. Santiago Jure Domanizcky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera con relación al ID PORTAL N°338.280 " **ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**; a fin de solicitar para la publicación de la segunda etapa de adjudicación el contrato N° 82 firmado entre la empresa ATI CONSULTORA y la gobernación de cordillera, se menciona que el mencionado documento fue formalizado antes de haber trascurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el art. 34 del Decreto 7.434/11. Debido que el llamado no es plurianual y la consultora tiene que entregar el manual antes del 30 de diciembre. Así mismo informo que la máxima autoridad se hace responsable de cualquier inconveniente que pueda suceder.

Por los motivos mencionados más arriba se solicita una consideración especial al caso y se solicita la publicación del código de contratación

Atentamente

Escritor Roberto González
Encargado U.O.C